



Presidencia

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

PO Box 1725, Bayamón, P.R. 00960-1725 • Tel. (787) 786-3030 • Exts. 2001-2002 • Fax. (787) 740-2200

21 de marzo de 2018

**Orden Ejecutiva ACA. 18-01 (Enmienda
a la Orden Ejecutiva ACA.15-07)**

Decanos
Directores de Colegios
Directores Administrativos
Registrador

POLÍTICA DE ADMISIÓN

Introducción:

A fin de lograr la misión y metas la Universidad Central de Bayamón, a través de la Oficina de Admisiones, se promueve información acerca de los ofrecimientos académicos y servicios que ofrece la Institución para los solicitantes. Los solicitantes interesados presentan el formulario de Solicitud de Admisión con los documentos requeridos para ser evaluados individualmente y poder determinar la admisión o denegación a la Institución. La política de admisión se revisará periódicamente, a tono con los cambios y necesidades que surjan. Se utilizará el género gramatical masculino en la redacción de este documento de forma neutral e inclusiva y no de manera discriminatoria.

Justificación:

La Universidad Central de Bayamón (UCB) establece la política de admisión sustentada en su filosofía humanística y cristiana. La UCB provee acceso a Educación Superior a todos los seres humanos mediante diferentes alternativas de admisión que responden a las necesidades de los solicitantes.

Los requisitos de admisión varían de acuerdo al estatus del solicitante tales como: estudiante nuevo procedente de escuela secundaria, estudiante adulto, estudiante transferido de instituciones de nivel post-secundaria, estudiante especial, estudiante con permiso especial de otras instituciones universitarias, estudiante oyente y estudiante internacional.

Definiciones:

Para efectos de la Política de Admisión de la Universidad Central de Bayamón, se utilizarán los siguientes términos con sus respectivas definiciones.

1. **Aceptación:** estatus general de admisión que significa que el solicitante ha cumplido con los requisitos de admisión.

2. **Admisión condicionada:** estatus de aceptación que se le provee al solicitante que no ha completado la entrega de todos los documentos requeridos por la Oficina de Admisión, requisitos del estado y/o no reúne los requisitos académicos.
3. **Admisión extendida:** proceso para ampliar los sistemas de admisión regular, de forma tal que se pueda identificar y evaluar al solicitante con impedimento(s) a ser considerado para admisión, mediante otros criterios para conocer sus habilidades y potencialidades. Se recurren a otras fuentes de información que no surgen con exactitud del récord académico del candidato proveniente de la escuela superior. El proceso de admisión extendida utilizará como base el Programa de Pasaporte y la solicitud de admisión extendida compuesta por instrumentos, tales como el avalúo y entrevistas.
4. **Admisión regular:** estatus de aceptación que se le provee al solicitante que completó la entrega de todos los requisitos académicos y documentos requeridos por la Oficina de Admisiones.
5. **Apostillar:** es la certificación de la firma y sellos contenidos en un documento público.
6. **Cursos transferibles:** todos aquellos cursos que tengan su equivalencia en contenido, tiempo y número de créditos de la Universidad Central de Bayamón, se hayan aprobados con nota de C o más, que cumpla con la norma académica de la UCB de acuerdo al número de créditos tomados y aprobados. La Política de Transferencia y Convalidación de Créditos (ACA 15-08) establece las normas y procedimientos para el proceso de convalidación.
7. **Estudiante de graduado:** estudiante que solicita admisión a un programa de maestría.
8. **Estudiante en modalidad de aprendizaje en el hogar (homeschooling):** estudiante que ha completado, en la modalidad de aprendizaje en el hogar, un programa de estudios equivalente a los requisitos de la escuela superior en Puerto Rico.
9. **Estudiante sub-graduado:** estudiante que solicita admisión a un grado asociado o bachillerato.
10. **Homologación:** es el proceso por el cual el Departamento de Educación o la entidad correspondiente equipara la titulación o grado a la correspondiente en Puerto Rico.
11. **Legalizar:** es el proceso por el cual las autoridades consulares del país acreditan que el título es válido y ha sido expedido por la autoridad competente para hacerlo.
12. **Solicitante:** cualquier prospecto que solicite admisión a la UCB.
13. **Transcripción oficial:** documento oficial de escuela superior o de nivel universitario que demuestra el desempeño académico del estudiante en dicha institución. Los estudiantes procedentes de escuela superior pueden entregar la transcripción en un sobre sellado directamente a la Oficina de Admisiones. La transcripción oficial del estudiante de transferencia de otra institución post-secundaria se considera oficial solamente cuando se recibe directamente de la institución de procedencia.

Requisitos y documentos de admisión a programas de certificados post-secundarios no universitarios

El requisito principal para ser admitido como estudiante a un certificado técnico es ser graduado de cuarto año de escuela superior o estudios equivalentes. El promedio acumulativo mínimo para ser considerado para una admisión regular es de 2.00 (en una escala de 4.00). Se requerirá someter la siguiente documentación:

1. Solicitud de Admisión
2. Evidencia de haber culminado los requisitos de la escuela superior en una institución educativa o agencia debidamente licenciada o autorizada por el Departamento de Educación de Puerto Rico o los Estados Unidos.
 - a. graduado de escuela superior: transcripción oficial de créditos de la escuela superior;
 - b. graduado por exámenes de equivalencia: transcripción de crédito de la Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones del Departamento de Educación;
 - c. graduado de programas de educación acelerada: transcripción oficial de créditos;
 - d. graduado de un programa de aprendizaje en el hogar: deberá proveer una certificación de la persona que proveyó dichos estudios.
3. Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.

La institución solicita a los candidatos ciertos documentos y evidencias adicionales a los requisitos de admisión, como una acción correspondiente a poder asistir y clasificar al estudiante admitido en consonancia a sus destrezas académicas en el momento de la admisión.

Requisitos y documentos de admisión a programas de nivel subgraduado

El requisito principal para ser admitido como estudiante a un grado académico es ser graduado de cuarto año de escuela superior o haber completado estudios equivalentes. Los resultados de los exámenes de ATB (Ability to Benefit) no serán aceptados como evidencia de culminación de cuarto año de escuela superior. Cada solicitud se evalúa individualmente tomando en consideración el promedio acumulativo, los resultados de las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria (PEAU), Prueba de Aptitud Académica (PAA) o Scholastic Aptitud Test (SAT) que es administrada por el College Board (CB), entrevista y carta de recomendación según aplicable.

La admisión se clasifica en dos categorías: regular y condicionada. El promedio acumulativo mínimo para ser considerado para una admisión regular es de 2.00 (en una escala de 4.00), con excepción de algunos programas con requisitos específicos, y una puntuación promedio de 400 puntos en las pruebas del PEAU, PAA o su equivalente (en una escala de 800) en las áreas de Razonamiento Verbal (Lectura y Redacción) y Matemático. El estudiante con admisión condicionada debe completar la entrega de todos los documentos requisitos de admisión y la documentación oficial dentro de los 45 días calendario a partir del inicio de curso para completar su expediente. De lo contrario, la Institución invalidará la admisión, readmisión o transferencia y cancelará la matrícula. Un estudiante con la clasificación de Admisión Condicionada no podrá recibir los beneficios de Asistencia Económica hasta tanto complete su expediente.

Aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos académicos pueden solicitar al Director de la Oficina de Admisión un reconsideración de su caso. El Director de la Oficina de Admisiones evaluará el expediente del solicitante y podrá requerir la presencia del mismo para una entrevista. En la entrevista se auscultarán las posibles razones por las cuales el solicitante no ha reunido los requisitos y si éste demuestra interés y

motivación en iniciar estudios universitarios. De considerar meritorio el caso, lo someterá al Comité de Admisiones para su evaluación final y determinación de admisión o denegación.

El Comité de Admisiones está integrado por:

- Director de Admisiones
- Registrador
- Director del Colegio Académico al que se le solicita admisión

- Consejero Profesional
- Coordinador del Centro para el Fortalecimiento del Aprendizaje y el Éxito Estudiantil (CFAEE)

Estudiante admitido a programas que requieren un mayor promedio acumulativo y requisitos específicos

Además de cumplir con los requisitos generales, el solicitante deberá cumplir con las condiciones particulares requeridas por algunos programas académicos, tales como: promedio acumulativo, entrevistas, cartas de recomendación, probación de grados académicos y pre-requisitos, en otros. En el proceso de admisión se establecerán promedios acumulativos mínimos de ingreso en programas académicos específicos. La UCB se reserva el derecho de establecer estos promedios acumulativos en consulta con los directores de colegios. A continuación se presenta los promedios específicos por programa académico.

Colegio y Programas Académicos	Promedio Académico Mínimo	Requisitos Adicionales*
Colegio de Ciencias y Profesiones de la Salud Ciencias en Enfermería Ciencias Generales/Programa Binario de Farmacia	2.50 3.00	<ul style="list-style-type: none"> • Haber completado en escuela superior los cursos de un año en Biología, Física, Química y tres Matemáticas • PEAU con puntuación de 2,750 o más con no menos de 500 puntos por parte. En el caso de los resultados de la PAA o SAT, se utilizará la Tabla de Concordancia entre las puntuaciones en la PAA y en la PEAU, establecida por el College Board, vigente a la fecha de admisión. • Iniciar el Programa de Verano Ideal o en el semestre de agosto y aprobar con A y B • Aprobación entrevista con Decano Académico de NOVA University
Neurociencias	3.00	

Colegio y Programas Académicos	Promedio Académico Mínimo	Requisitos Adicionales*
Colegio de Educación y Profesiones de la Conducta Trabajo Social	2.30	<ul style="list-style-type: none"> • Al finalizar el primer año académico deben haber culminado un mínimo de 21 créditos del componente de educación general y contar con un índice de ingreso mínimo de 2.30. • El estudiante deberá cumplimentar la Solicitud de Evaluación para iniciar los Cursos de Concentración en el Programa acompañada de una carta de recomendación de uno de los profesores de educación general. • El estudiante pasará por un proceso de entrevista con un miembro de la facultad quien dará recomendaciones al Comité Evaluador el cual valorará y tomará la decisión final acerca del inicio del estudiante al Programa.
Bachilleratos en Educación Elemental y Secundaria	3.00	

*Estudiante firmará y certificará estar de acuerdo con los criterios establecidos en el documento de Orientación a Estudiantes Admitidos a Programas Subgraduados con Requisitos Específicos.

Además, el solicitante deberá cumplimentar y entregar los documentos requeridos que se indican a continuación de acuerdo a la categoría de admisión.

A. **Requisitos para estudiante nuevo procedente de escuela secundaria, estudios equivalentes o estudios en la modalidad de aprendizaje en el hogar (homeschooling):** Es el estudiante que solicita admisión y comienza un grado universitario a nivel subgraduado. Se requerirá someter la siguiente documentación:

1. Solicitud de Admisión
2. Evidencia de haber culminado los requisitos de la escuela superior en una institución educativa o agencia debidamente licenciada o autorizada por el Departamento de Educación de Puerto Rico o los Estados Unidos.
 - a. graduado de escuela superior: transcripción oficial de créditos de la escuela superior;
 - b. graduado por exámenes de equivalencia: transcripción de crédito de la Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones del Departamento de Educación;
 - c. graduado de programas de educación acelerada: transcripción oficial de créditos;
 - d. graduado de un programa de aprendizaje en el hogar: deberá proveer una certificación de la persona que proveyó dichos estudios.

3. Resultados de las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria (PEAU), Prueba de Aptitud Académica (PAA) o Scholastic Aptitud Test (SAT), si es menor de 21 años.
4. Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.

B. Requisitos para estudiante adulto: Es el estudiante mayor de 21 años, graduado de escuela superior o estudios equivalentes, que no ha estudiado a nivel post-secundario y solicita admisión para un grado universitario a nivel subgraduado. Se requerirá someter la siguiente documentación:

1. Solicitud de Admisión
2. Evidencia de haber culminado los requisitos de la escuela superior en una institución educativa o agencia debidamente licenciada o autorizada por el Departamento de Educación de Puerto Rico o los Estados Unidos.
 - a. graduado de escuela superior: transcripción oficial de créditos de la escuela superior;
 - b. graduado por exámenes de equivalencia: transcripción de crédito de la Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones del Departamento de Educación;
 - c. graduado de programas de educación acelerada: transcripción oficial de créditos;
 - d. graduado de un programa de aprendizaje en el hogar: deberá proveer una certificación de la persona que proveyó dichos estudios.

C. Requisitos para estudiante de transferencia: Es el estudiante que tiene créditos aprobados o intentados a nivel post-secundario. El promedio acumulativo mínimo para ser considerado para una admisión regular es de 2.00 (en una escala de 4.00) de la universidad de procedencia. El estudiante de transferencia que solicita un programa que requiere mayor promedio acumulativo y requisitos específicos tendrá que cumplir con lo establecido para el programa que solicite.

1. Estudiante de transferencia con créditos convalidables: Es el estudiante que tiene créditos aprobados a nivel post-secundario convalidables a un programa de la UCB. Se requerirá someter la siguiente documentación:
 - a. Solicitud de Admisión
 - b. Transcripción oficial de créditos de la institución de procedencia.
 - c. Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.
 - d. Carta de Recomendación del Decanato de Estudiantes de la institución de procedencia.
2. Estudiante de transferencia **sin** créditos convalidables: Es el estudiante que tiene créditos aprobados en instituciones de educación superior no acreditadas, que no cumple con la calificación mínima de "C", no cumple con los requisitos de admisión para estudiantes de transferencia con créditos o las normas y procedimientos para el proceso de convalidación establecidos en la Política de Transferencia y Convalidación de Créditos (ACA 15-08). Se requerirá someter la siguiente documentación:
 - a. Solicitud de Admisión
 - b. Evidencia de haber culminado los requisitos de la escuela superior en una institución educativa o agencia debidamente licenciada o autorizada por el Departamento de Educación de Puerto Rico o los Estados Unidos.

- i. graduado de escuela superior: transcripción oficial de créditos de la escuela superior;
 - ii. graduado por exámenes de equivalencia: transcripción de crédito de la Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones del Departamento de Educación;
 - iii. graduado de programas de educación acelerada: transcripción oficial de créditos;
 - iv. graduado de un programa de aprendizaje en el hogar: deberá proveer una certificación de la persona que proveyó dichos estudios.
- c. Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.
 - d. Resultados de las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria (PEAU), Prueba de Aptitud Académica (PAA) o Scholastic Aptitud Test (SAT), si es menor de 21 años.
- D. Requisitos para estudiante especial a nivel subgraduado:** Es el estudiante que no es candidato para un grado y desea obtener créditos académicos. Debe poseer un grado mínimo de escuela superior. De interesar ser admitido como estudiante regular, deberá cumplir con los requisitos de admisión de acuerdo al tipo de admisión y el programa. Este tipo de admisión no es elegible para recibir ayuda económica proveniente de fondos de Título IV, estatales o institucionales. Se requerirá someter la siguiente documentación:
1. Solicitud de Admisión
 2. Transcripción oficial de créditos, diploma o certificación de grado del último grado conferido.
 3. Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.
- E. Requisitos para estudiante con permiso especial de otras instituciones universitarias:** Es el estudiante que solicita permiso a la universidad de procedencia para estudiar uno o más cursos durante un período académico específico con el compromiso de que el estudiante regrese a la universidad de origen, donde le serán convalidados los créditos aprobados. Se requerirá someter la siguiente documentación:
1. Solicitud de Admisión
 2. Permiso Especial emitido por la institución de procedencia
- F. Requisitos para estudiante Oyente:** Es el estudiante que desea tomar cursos universitarios sin derecho a crédito ni calificación por el mismo. Este tipo de admisión no es elegible para recibir ayuda económica proveniente de fondos de Título IV, estatales o institucionales. Se le requerirá someter la siguiente documentación:
1. Solicitud de Admisión
 2. Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.
- G. Requisitos para estudiante internacional:** Es el estudiante no residente permanente o no ciudadano de los Estados Unidos de América con permiso de estudios de acuerdo a las leyes de Inmigración. Se requerirá someter la siguiente documentación:
1. Solicitud de Admisión
 2. Transcripción oficial de créditos de la escuela superior o su equivalencia y la certificación de graduación u otra evidencia expedida por una agencia debidamente acreditada. Todos los documentos de referencia deben estar legalizados y apostillados por el Ministerio de Educación y la Oficina de Relaciones Exteriores del país de procedencia. El estudiante internacional deberá

convalidar sus estudios académicos sometiendo los documentos a la Unidad de Estudios de Equivalencia del Departamento de Educación de Puerto Rico.

3. Certificado de Inmunización original del país de procedencia, si es menor de 21 años.

Requisitos para solicitar la visa de estudiante a través de SEVIS (Student and Exchange Visitor Information System) del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés). En el caso de que el solicitante internacional requiera visa de estudiante para ingreso en territorio de Estados Unidos, deberá solicitar el Formulario I-20 de Inmigración en la Oficina del Registrador, una vez admitido en la Institución y toda la documentación que requiere dicha solicitud.

1. Copia del certificado de nacimiento del estudiante, sus dependientes y esposo(a) legalizado y por el Ministerio de Salud del país de procedencia.
 2. Copia del pasaporte y de la visa del estudiante, sus dependientes y esposo(a).
 3. Copia de documento notariado del patrocinador que lo va a respaldar económicamente en Puerto Rico (Forma I-864 "Affidavit of Support". Si el padrino es de su país, deberá notarizar dicho documento con un abogado notario del país de procedencia, o, si es de Puerto Rico, con un notario local. Dicho documento debe incluir un estimado de gastos personales, de vivienda y costos de matrícula. En el caso de los atletas, se le requerirá copia de la carta de compromiso de la UCB.
 4. Evidencia certificada de sostenimiento económico del patrocinador por la totalidad del término del programa.
- H. **Requisitos para estudiante indocumentado:** La UCB se solidariza con el gobierno de los Estados Unidos de América y el *Dream Act* que apoya la iniciativa de ciertos grupos de estudiantes indocumentados para que puedan cumplir su objetivo de obtener un grado universitario. El estudiante indocumentado que cumplan con los requisitos de admisión de la UCB pueden completar la documentación y someter evidencia del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos de su permiso de estudios. Los requisitos para este tipo de admisión estarán vigentes conforme a la Reforma Migratoria del gobierno de los Estados Unidos de América.
- I. **Requisitos para estudiante con impedimentos** (Ley de Admisión Extendida, Acomodo Razonable y Retención para Estudiantes con Impedimentos o Diversidad Funcional en Transición desde la Escuela Secundaria a Grados Postsecundarios (Ley Num. 171 de 11 de agosto de 2016) que enmendó la Ley Núm. 250 del 2012 mejor conocida como Ley del Pasaporte Post-secundario de Acomodo Razonable). El estudiante con impedimento es aquel que posea cualquier condición física, mental, emocional o sensorial que limite o interfiera con el desarrollo o con la capacidad de aprendizaje de la persona. Ello incluye, pero no se limita a problemas específicos de aprendizaje, problemas de atención con o sin hiperactividad, retos cognoscitivos, entre otros. Todo candidato debe confirmar la intención de acogerse al proceso de admisión extendida. La admisión extendida no eliminará, ni sustituirá el proceso de admisión regular. El resultado de la decisión se le notificará al candidato, una vez sea evaluada la solicitud de admisión regular y los documentos requeridos para la misma.

Requisitos y documentos de admisión a programas y certificados a nivel graduado

El requisito principal para ser admitido como estudiante a un grado académico graduado es haber obtenido un grado de bachillerato de una universidad acreditada. El promedio acumulativo mínimo para ser considerado para una admisión es de 2.50 (en una escala de 4.00), con excepción de algunos programas con requisitos específicos. Además de cumplir con los requisitos generales, numerados más adelante por tipo de admisión, el solicitante deberá cumplir con las condiciones particulares requeridas por algunos programas académicos, tales como: promedio acumulativo, entrevistas, cartas de recomendación, aprobación de grados académicos y pre-requisitos, según aplique.

El promedio acumulativo mínimo requerido dependerá del programa seleccionado. A continuación se presentan los promedios específicos por programa académico.

Colegio y Programas Académicos	Promedio Académico Mínimo	Requisitos Adicionales*
Colegio de Artes Liberales y Humanidades Maestría en Divinidad	2.50	<ul style="list-style-type: none"> ○ Tener aprobados 18 créditos en Filosofía <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>9 créditos obligatorios en:</u> <ul style="list-style-type: none"> FIL 374: Metafísica FIL 471: Teología Natural FIL 472: Epistemología ○ <u>9 créditos opcionales en:</u> <ul style="list-style-type: none"> FIL 375: Historia de la Filosofía Antigua FIL 376: Historia de la Filosofía Medieval FIL 381: Historia de la Filosofía Latinoamericana FIL 475 Historia de la Filosofía Moderna FIL 476: Historia de la Filosofía Contemporánea

Colegio y Programas Académicos	Promedio Académico Mínimo	Requisitos Adicionales*
<p>Colegio de Desarrollo Empresarial y Tecnología</p> <p>Maestría en Administración de Empresas General con Especialidad en Finanzas o Gerencia</p> <p>Certificado Graduado en Administración de Recursos Humanos</p> <p>Certificado Graduado en Calidad de Servicios de Salud</p> <p>Certificado Graduado en Gerencia de Proyecto</p>	<p>2.50</p> <p>2.50</p> <p>2.50</p> <p>2.50</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Tener aprobados: <ul style="list-style-type: none"> ○ 6 créditos en Estadísticas ○ Métodos Cuantitativos ○ 3 créditos en Economía ○ Contabilidad Elemental I ○ Contabilidad Elemental II ● Examen de Admisión de Estudios Post Graduados (EXADEP), Graduate Record Examination (GRE) o Graduate Management Admission Test (GMAT) ● Examen de Admisión de Estudios Post Graduados (EXADEP), Graduate Record Examination (GRE) o Graduate Management Admission Test (GMAT) ● Examen de Admisión de Estudios Post Graduados (EXADEP), Graduate Record Examination (GRE) o Graduate Management Admission Test (GMAT)

Colegio y Programas Académicos	Promedio Académico Mínimo	Requisitos Adicionales*
Maestría en Administración de Empresas con Especialidad en Contabilidad	2.50	<ul style="list-style-type: none"> ○ Tener aprobados: <ul style="list-style-type: none"> ○ 6 créditos en Estadísticas <ul style="list-style-type: none"> ○ Métodos Cuantitativos ○ 3 créditos en Economía ○ Contabilidad Elemental I ○ Contabilidad Elemental II ○ Contabilidad Intermedia ○ Contabilidad Intermedia II
Colegio de Educación y Profesiones de la Conducta Certificado Graduado en Consejería de Familia Certificado Graduado en Desórdenes Adictivos Certificado Graduado en Evaluación Vocacional Certificado Graduado en Salud Mental Maestría en Consejería	2.75 2.75 3.00 2.75 2.75	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Consejería en Rehabilitación, Consejería y Orientación, Consejería de Familia, Consejería Escolar o Educación Especial. • Tener aprobado los cursos: Desarrollo Humano, Métodos de Investigación, Aspectos Médicos de la Rehabilitación y Aspectos Psicológicos • Examen de Admisión de Estudios Post Graduados (EXADEP), Graduate Record Examination (GRE) o Graduate Management Admission Test (GMAT)
Maestría en Consejería en Rehabilitación Maestría en Consejería con Especialidad en Salud Mental	2.50 2.75	<ul style="list-style-type: none"> • Examen de Admisión de Estudios Post Graduados (EXADEP), Graduate Record Examination (GRE) o Graduate Management Admission Test (GMAT) • Examen de Admisión de Estudios Post Graduados (EXADEP), Graduate Record Examination (GRE) o Graduate Management Admission Test (GMAT)

*Estudiante firmará y certificará estar de acuerdo con los criterios establecidos en el documento de Orientación a Estudiantes Admitidos a Programas Graduados con Requisitos Específicos.

- A. **Requisitos para estudiante nuevo:** Es el estudiante que solicita admisión y comienza un grado universitario a nivel graduado. Se le requerirá someter la siguiente documentación:
1. Solicitud de Admisión
 2. Transcripción oficial de créditos de la universidad de procedencia con grado de bachillerato conferido.
 3. Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.
 4. Dos cartas de recomendación.
 5. Resultados del Examen de Admisión a Estudios de Postgrado (EXADEP), Graduate Record Examinations (GRE) o Graduate Management Admission Test (GMAT) a las maestrías o certificados graduados que aplique.
- B. **Requisitos para estudiante de transferencia:** Es el estudiante que tiene créditos aprobados o intentados a nivel graduado. El promedio acumulativo mínimo para ser considerado para una admisión regular es de 2.50 (en una escala de 4.00) de la universidad de procedencia. El estudiante de transferencia que solicita un programa que requiere mayor promedio acumulativo y requisitos específicos tendrán que cumplir con los establecidos para el programa que solicite.
1. Estudiante de transferencia **con** créditos convalidables: Es el estudiante que tiene créditos aprobados a nivel graduado convalidables a un programa de la UCB. Se requerirá someter la siguiente documentación:
 - a. Solicitud de Admisión
 - b. Transcripción oficial de créditos de la universidad de procedencia con grado de maestría iniciado u obtenido.
 - c. Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.
 - d. Dos cartas de recomendación.
 - e. Resultados del Examen de Admisión a Estudios de Postgrado (EXADEP), Graduate Record Examinations (GRE) o Graduate Management Admission Test (GMAT) a las maestrías o certificados graduados que aplique.
 2. Estudiante de transferencia **sin** créditos convalidables: Es el estudiante que tiene créditos aprobados en instituciones de educación superior no acreditadas, que no cumple con la calificación mínima de "B", no cumple con los requisitos de admisión para estudiantes de transferencia con créditos o las normas y procedimientos para el proceso de convalidación establecidos en la Política de Transferencia y Convalidación de Créditos (ACA 15-08). Se requerirá someter la siguiente documentación:
 - a. Solicitud de Admisión
 - b. Transcripción oficial de créditos de la universidad de procedencia con grado de bachillerato conferido.
 - c. Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.
 - d. Dos cartas de recomendación.
 - e. Resultados del Examen de Admisión a Estudios de Postgrado (EXADEP), Graduate Record Examinations (GRE) o Graduate Management Admission Test (GMAT) a las maestrías o certificados graduados que aplique.

- C. **Requisitos para estudiante especial a nivel graduado:** Es el estudiante que no es candidato para un grado y desea obtener créditos académicos. Debe poseer un grado mínimo de bachillerato. De interesar ser admitido como estudiante regular, deberá cumplir con los requisitos de admisión de acuerdo al tipo de admisión y el programa. Este tipo de admisión no es elegible para recibir ayuda económica proveniente de fondos de Título IV, estatales o institucionales. Se requerirá someter la siguiente documentación:
1. Solicitud de Admisión
 2. Transcripción oficial de créditos o certificación de grado del último grado conferido.
 3. Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.
- D. **Requisitos para estudiante con permiso especial de otras instituciones universitarias:** Es el estudiante que solicita permiso a la universidad de procedencia para estudiar uno o más cursos durante un período académico específico con el compromiso de que el estudiante regrese a la universidad de origen, donde le serán convalidados los créditos aprobados. Se requerirá someter la siguiente documentación:
1. Solicitud de Admisión
 2. Permiso Especial emitido por la institución de procedencia
- E. **Requisitos para estudiante oyente:** Es el estudiante que desea tomar cursos universitarios sin derecho a crédito ni calificación por el mismo. Este tipo de admisión no es elegible para recibir ayuda económica proveniente de fondos de Título IV, estatales o institucionales. Se requerirá someter la siguiente documentación:
1. Solicitud de Admisión
 2. Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.
- F. **Requisitos para estudiante internacional:** Es el estudiante no residente permanente o no ciudadano de los Estados Unidos de América con permiso de estudios de acuerdo a las leyes de Inmigración. Se requerirá someter la siguiente documentación:
1. Solicitud de Admisión
 2. Transcripción oficial de créditos de la universidad de procedencia con grado de bachillerato, maestría o su equivalencia debidamente conferido. El promedio general requerido dependerá del programa seleccionado (entre 2.50 a 3.00). Todos los documentos de referencia deben estar legalizados y apostillados por el Ministerio de Educación y la Oficina de Relaciones Exteriores del país de procedencia. El estudiante internacional deberán homologar su grado a través de la Asociación de NACES (<http://www.naces.org/>) o "World Education Services" (WES), dedicada a evaluar y reconocer calificaciones de educación superior internacional accediendo al siguiente enlace: <http://www.wes.org/>
 3. Certificado de Inmunización original del país de procedencia, si es menor de 21 años.
 4. Dos cartas de recomendación.
 5. Resultados del Examen de Admisión a Estudios de Postgrado (EXADEP), Graduate Record Examinations (GRE) o Graduate Management Admission Test (GMAT) a las maestrías o certificados graduados que aplique.

Requisitos para solicitar la visa de estudiante a través de SEVIS (Student and Exchange Visitor Information System) del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés). En el caso de que el solicitante internacional requiera visa de estudiante para ingreso en territorio de Estados Unidos, deberá solicitar el Formulario I-20 de Inmigración en la Oficina del Registrador, una vez admitido en la Institución y toda la documentación que requiere dicha solicitud.

1. Copia del certificado de nacimiento del estudiante, sus dependientes y esposo(a) legalizado por el Ministerio de Salud del país de procedencia.
2. Copia del pasaporte y de la visa del estudiante, sus dependientes y esposo(a).
3. Copia de documento notariado del patrocinador que lo va a respaldar económicamente en Puerto Rico (Forma I-864 "Affidavit of Support". Si el padrino es de su país, deberá notarizar dicho documento con un abogado notario del país de procedencia, o, si es de Puerto Rico, con un notario local. Dicho documento debe incluir un estimado de gastos personales, de vivienda y costos de matrícula. En el caso de los atletas, se le requerirá copia de la carta de compromiso de la UCB.
4. Evidencia certificada de sostenimiento económico del patrocinador por la totalidad del término del programa.

La Universidad Central de Bayamón, en conformidad con las legislación federales, estatales, locales y las políticas institucionales establece la presente política como firme creyente del derecho de que toda persona debe ser tratada por igual sin importar edad, raza, color, sexo, estado matrimonial, origen social o nacional, condición social, afiliación política, afiliación religiosa, orientación sexual o identidad de género, estado como veterano de la Era de Vietnam, veterano incapacitado, persona con impedimento, ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho o por cualquier otra categoría prohibida por la ley.

Vigencia:

La política de admisión establece criterios que utiliza la UCB para aceptar y matricular estudiantes en su Institución. Esta política podrá ser objeto de revisión por bajas en matrícula y como consecuencia de cambios en la reglamentación federal aplicable. Esta política tendrá vigencia inmediata, y deroga cualesquiera otras directrices, normas, políticas o procedimientos que estén en conflicto con lo aquí dispuesto.

Aprobado:



Lillian Negrón-Colón, Ph. D.
Presidenta